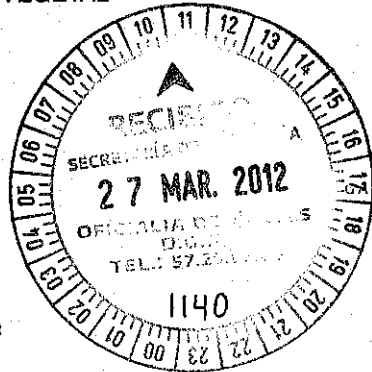


SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

B00.0102862



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



México, D. F., 26 de marzo del 2012.

Mtro. Christian Turégano Roldán
Director General de Normas
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Col. Lomas de Tecamachalco
C.P. 53950 Naucalpan de Juárez, Estado de México

Me refiero a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) el cual establece que "...Las Normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse al secretario técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de la revisión, dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación del periodo quinquenal correspondiente".

Sobre el particular, por medio del presente le notifico los resultados de las revisiones realizadas en el seno del Comité Consultivo Nacional de Protección Fitosanitaria, de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas la determinación que se especifica a continuación:

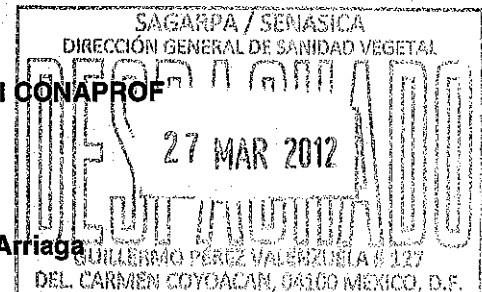
No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha última de Notificación o Modificación	Acción	Resolución del CONAPROF tomada con base en el Reglamento de la LFMN
1	NOM-001-FITO-2001	Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo	20-mar-12	Ratificación	Artículo 39 párrafo segundo

Derivado de lo anterior, le agradeceré se consideren debidamente notificadas y nos envíe el acuse respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General y Presidente del CONAPROF

Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga



C.c.p. MVZ. Enrique Sánchez Cruz. Director en Jefe del SENASICA.- Presente.
Lic. Roberto Aguilera Hernández.- Director General Jurídico.- Presente
Lic. Haley Reyes Pérez.- Director de Normalización y Verificación.- Municipio Libre No. 377.- Presente
Ing. Fabián Sánchez Galicia.- Coordinador Técnico de la DGSV y Secretario Técnico del CONAPROF.- Presente

Guillermo Pérez Valenzuela